

## ANEXO I

### BOLSA DE TRABAJO - Proceso de solicitud de Arquitecto

---

1. La solicitud de designación de Arquitectos se realizará a través de:
  - Impreso de Solicitud de Arquitecto, que puede encontrar en la sección *Bolsa de Trabajo* de la página web de EMPLEO del COAM.
  - Carta dirigida a la atención de Bolsa de Trabajo.

En caso de comunicación por carta, el escrito deberá contener información equivalente a la prevista en el Impreso de Solicitud, tanto del solicitante (nombre, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto; condición de representación, etc), como del trabajo a encargar (descripción, emplazamiento localidad, etc).

2. El impreso de Solicitud de Arquitecto o el escrito dirigido a Bolsa de Trabajo podrá ser remitido mediante:
  - Correo postal:

COAM Departamento de Empleo  
C/ Hortaleza, 63  
28004 Madrid
  - Entregado en mano en el Registro del COAM (C/ Hortaleza nº 63, planta 1ª).
  - Correo electrónico enviado a [bolsadetrabajo@coam.org](mailto:bolsadetrabajo@coam.org) o a [secretariageneral@coam.org](mailto:secretariageneral@coam.org), con el asunto "Solicitud Arquitecto - Bolsa de Trabajo COAM" adjuntando el impreso de solicitud o, en su defecto, comunicación con información equivalente y **siempre que esté firmado digitalmente** (firmas digitales válidas: FNMT, DNIe, AC RAIZ DGP, ACCV, ANF, CAMEFIRMA, EC-ACC, FIRMAPROFESIONAL, INZEPE, RACER, UANATACA)
3. El Departamento de Empleo realizará la designación y comunicará los datos de contacto del arquitecto seleccionado con la mayor brevedad posible (se estima un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de Registro de Entrada en el COAM). A su vez se facilitarán los datos del solicitante al arquitecto designado.

#### NOTAS:

- El Contrato que se realice entre las partes será privado entre las mismas e independiente del COAM.
- La adjudicación de arquitecto no significa la aceptación obligatoria por ninguna de las dos partes.
- Solo se admitirá una única petición para un mismo cliente y un mismo encargo de trabajo, a excepción de las solicitudes realizadas por Organismos Públicos de la Administración en las que sea preciso una terna.

